



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 056-2021 - MDC/A.

Cachachi, 03 de marzo del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

El informe Nº 012-2021-MDC/GM, de fecha 26 de febrero del 2021 de Registro Nº 0821-2021, de fecha de recepción 01/03/2021, presentada por el Gerente General de la Municipalidad Distrital de Cachachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante la Ley Nº 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que, las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, se cumplan;

Que, la Resolución Ministerial Nº 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental en el numeral 6.1 de su Artículo 6º, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 056-2021 - MDC/A.

Cachachi, 03 de marzo del 2021

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 004-2019-OEFA/CD se aprobaron los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA y, en el Artículo 1º señala: "La presente norma tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)"; asimismo en el numeral 8.1 del Artículo 8º se precisa que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental, por lo que corresponde aprobarse mediante Resolución de Alcaldía, además el numeral 8.2 precisa que la Entidad de Fiscalización Ambiental aprueba el PLANEFA como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución ;

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 00003-2021-OEFA/CD, con la finalidad de garantizar un instrumento de planificación en fiscalización ambiental acorde a la realidad y competencias de las EFA, se sustenta la necesidad de aprobar el Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA Simplificado, para las municipalidades distritales de tipo E, F y G, en su calidad de EFA Locales, en atención a los riesgos ambientales identificados en los problemas ambientales generados por las actividades bajo su ámbito de competencia, al reducido número de actividades comerciales y de servicios, así como de administrados a su cargo;

Que, mediante Informe Nº 002-2021-MDC/GM/URNA la Unidad de Recursos Naturales y Ambiente presenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2022 del distrito de Cachachi;

Que mediante el Informe Nº 012-2021-MDC/GM, la Gerencia General de la Municipalidad Distrital de Cachachi, solicita la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2022, mediante la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi, a través de la Unidad de Recursos Naturales y Ambiente, como órgano competente ha formulado el PLANEFA para el año 2022, con la finalidad de realizar acciones en favor de la protección del ambiente y la mejora de la calidad





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 056-2021 - MDC/A.

Cachachi, 03 de marzo del 2021

ambiental a través de la supervisión y evaluación ambiental, así mismo se pretende sensibilizar y disminuir la indiferencia de los ciudadanos frente a la protección del medio ambiente.

Estando a lo informado y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo **PRIMERO**. - APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2021 del distrito de Cachachi, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo **SEGUNDO**. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Naturales y Ambiente, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo **TERCERO**. - ENCARGAR a la Secretaría General, a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas, bajo responsabilidad, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

c.c
Archivo
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Naturales y Ambiente